



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCION No. SC.DIC.C.12. 307

**SANTIAGO JARAMILLO MALO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO :

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de fusión por absorción de la compañía "CORPORACION AZENDE CIA. LTDA." a la Compañía " PLASTICOS ANDINOS PLASAN CIA. LTDA. ", aumento de capital de la primera y reforma de su estatuto, otorgada ante la señora Notaria Décimo Primera del cantón Cuenca el 29 de febrero de 2012, con la solicitud para su aprobación;

QUE, las Unidades de Control e Intervención, y Jurídica, con informes Nos. SC.UCI.C.12.116 y SC.UCI.C.12.147 de 28 de febrero y 23 de marzo de 2012, en su orden, y, Memorando No. SC.UJ.C.11.229 de 26 de marzo de 2012, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones N° SC-IAF-DRH-G-2011-147 del 10 de febrero de 2011 y ADM-Q-2011-009 del 17 de enero del 2011;

RESUELVE :

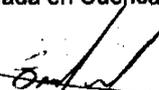
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la fusión por absorción que realiza la compañía "CORPORACION AZENDE CIA. LTDA. " a la Compañía " PLASTICOS ANDINOS PLASAN CIA. LTDA. ", el aumento de capital de la primera y la reforma de su estatuto, constante en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los señores Notarios Décimo Primero y Cuarto del cantón Cuenca, tome nota al margen en las respectivas matrices de la escritura pública que se aprueba y de las de constitución de las compañías que intervienen en este acto societario, en su orden, del contenido de la presente Resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER : a) Que la Registradora Mercantil del cantón Cuenca : a) Inscriba la escritura pública que se aprueba y esta resolución, y tome nota de tal inscripción al margen de la de constitución de la Compañía absorbente " **CORPORACION AZENDE CIA. LTDA.** " ; b) Tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la Compañía " **PLASTICOS ANDINOS PLASAN CIA. LTDA.** " y cancele la inscripción de la escritura pública de constitución de la misma; y, c) Siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO .- DISPONER que por secretaria se remita copia de esta resolución a la Dirección Regional del Servicio de Rentas Internas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 26 MAR 2012


Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CERTIFICO: Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede.

Cuenca, 27 de Marzo de 2012


Dra. Lilliana Montesinos Muñoz
NOTARIA DÉCIMO PRIMERA
DEL CANTÓN CUENCA

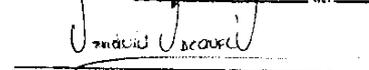


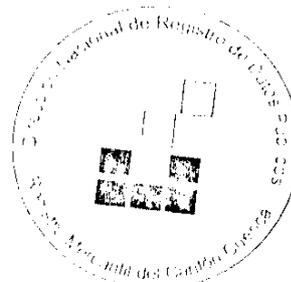
DOY FE: que he dado cumplimiento con la Disposición de la Resolución que antecede. Cuenca Marzo 28 del 2012.


EL NOTARIO



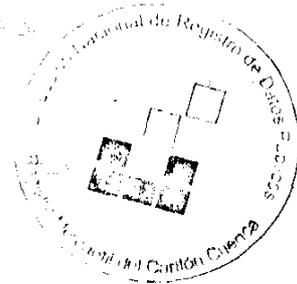
Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 199 del REGISTRO MERCANTIL se dió así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1978, publicado en el registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Cuenca, el 29 de Marzo del 2012.


Dra. Verónica Vázquez
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca





ZON: Siento como tal, que en esta fecha he dado cumplimiento con lo dispuesto en el artículo Tercero de la presente Resolución. - CUENCA, VEINTE Y NUEVE DE MARZO DEL DOS MIL DOCE. - LA REGISTRADORA MERCANTIL. - *José W. Vaca C.V.*
DCR



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 563 del Registro de Cancellaciones.

Cuenca, a 29 MAR. 2012

José W. Vaca C.V.
La Registradora Mercantil

